



Sanidad habilita la Tarjeta Sanitaria como único requisito para la dispensación de la medicación en farmacias

El objetivo es evitar el desplazamiento innecesario a los centros sanitarios, facilitando la prescripción de tratamientos sin tener que acudir a consulta?

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, con motivo de la pandemia declarada de coronavirus COVID-19, pondrá en marcha el próximo miércoles, 18 de marzo, medidas para evitar el desplazamiento innecesario de los pacientes a los centros sanitarios, facilitando la prescripción de los planes de tratamiento sin que tengan que acudir a consulta.

El objetivo es facilitar que el paciente pueda ser atendido telefónicamente por su médico (pidiendo cita a través del 012 o con la app del Servicio Canario de la Salud "Mi cita previa"), posibilitando posteriormente la dispensación del medicamento por su farmacia sin necesidad de presentar el Plan de Tratamiento Único, que hasta ahora era imprescindible.

El paciente deberá presentar en la farmacia su Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) original. De esta forma, y gracias a la colaboración de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Canarias, los pacientes podrán obtener la hoja de instrucciones de medicación en las farmacias, como medida excepcional, en caso de no disponer de la misma.

Con esta medida se espera reducir la asistencia presencial a los centros sanitarios y evitar de ese modo las posibles aglomeraciones y la diseminación del virus.